

JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO

1. Salazar Candel Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social

Tras breves semanas en el cargo de Subsecretario, fue ascendido a Ministro el Lic. Roberto Salazar Candel, quien fuera decano de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador. El nombramiento se hizo por acuerdo ejecutivo No. 256. del 3 de marzo de 1980.

Varios profesionales han pasado por este importante Ministerio del 15 de octubre de 1979 a la fecha, sin que hayan logrado definir una política económica y social, antes bien reina la anarquía y la descoordinación entre planificación y el resto de ministerios del Poder Ejecutivo.

2. Duarte, por fin a la Presidencia de la República.

El viejo sueño del Ing. José Napoleón Duarte de ser gobernante de la república se cumplió el 10 de marzo de 1980, al ser nombrado de un plumazo miembro de la Junta Revolucionaria de Gobierno, mediante decreto 161, cuyo texto aparece en el Diario Oficial 49, tomo 266.

El ex-candidato a la presidencia de la República, por parte de la Unión Nacional Opositora (UNO), Ing. José Napoleón Duarte rindió la protesta correspondiente en un acto sencillo efectuado en Casa Presidencial, sin que pudieran asistir sus correligionarios y simpatizantes por hallarse muchos de ellos en el exilio.

El ascenso de Duarte a la JRG ocho años después, fue ampliamente comentado en los círculos políticos como parte del proceso de "de-rechización" del gobierno, dado que el ex-candidato rompió con los sectores progresistas de la Democracia Cristiana y se incorporó al proyecto político que patrocina la fracción minoritaria de la DC y altos mandos del ejército.

3. Control de armas de fuego.

El Diario Oficial número 46, tomo 266 del 5 de marzo recoge el Decreto 150, mediante el cual se decreta la Ley de Control de Armas de Fuego, municiones y sus accesorios.

Con este instrumento jurídico se pretende

parar, en alguna medida, la ola de violencia que azota al país.

Parece que los legisladores desconocen las causas por las cuales la sociedad salvadoreña se ha ido "militarizando" en un proceso de armamentismo que no sólo involucra a la propia FFAA, sino a los grupos insurgentes de izquierda, y a los recalcitrantes de derecha que se oponen a todo tipo de cambio social.

La regulación de tenencia, portación y uso de armas de fuego nos parecen propias de un "régimen de derecho", aunque en sí misma y en estos momentos no vemos cómo pueda cumplirse la ley, dado el alto grado de crisis de autoridad de los aparatos militares del Estado y el temor generalizado en toda la población.

4. Ley Básica de Reforma Agraria.

El Decreto 153, del 5 de marzo, recoge el texto integró de la Ley Básica de la Reforma Agraria y aparece en el Diario Oficial 46, tomo 266 de la misma fecha.

La Ley Agraria se dicta bajo el principio constitucional (CP de 1950 y CP de 1962) de que **la propiedad privada se reconoce y garantiza, siempre que éste en función social.**

La legislación comprende: afectación nacional de las tierras y demás bienes; adquisición de tierras y demás bienes por parte del Estado; avalúo y forma de pago; administración provisional de las tierras y las disposiciones generales que regularán la política agraria nacional.

5. Implementación de la primera etapa de la Reforma Agraria.

El Decreto 154, de 5 de marzo también publicado en el Diario Oficial 46, tomo 266 señala expresamente que se procederá por Ministerio de Ley a expropiar todos los bienes inmuebles rústicos que excedan de quinientas hectáreas, sea en un solo cuerpo o en suma de varias unidades que en posesión o propiedad se encuentren en poder de personas naturales o jurídicas.

La toma de posesión e intervención de los inmuebles afectados se hará por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el apoyo del Ministerio de Defensa y Seguridad Pública.

6. Contrato de Garantía a favor del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Mediante Decreto 144 la JRG aprobó, en todas sus partes, el aval de obligaciones contraídas por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa con el BCIE por un millón de dólares que servirá para el plan de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 1982-2000.

El Decreto se publicó en el Diario Oficial 50, tomo 266 del 11 de marzo.

7. Robert E. White, nuevo Embajador norteamericano.

El 11 de marzo presentó sus credenciales ante la JRG el nuevo Embajador de EE.UU. en El Salvador, señor Robert E. White, quien fue recibido en ceremonia especial en Casa Presidencial.

Por Decreto 162 de la JRG se reconoce al alto funcionario, su carácter diplomático.

Otro préstamo con el BID.

La política de endeudamiento externo, seguida por los últimos gobierno, logró otro paso al aprobarse el Decreto 163 que autoriza al Ministerio de Hacienda para que celebre contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por un valor máximo de 27 millones de dólares (US \$ 27,000.000.00).

La obtención de estos fondos, según el mencionado Decreto, servirán para efectuar la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud.

9. Nuevo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Conforme lo dispone el Decreto 149, del 7 de marzo, se eligió Magistrado Propietario de la Corte Suprema de Justicia al Dr. Manuel Reyes.

El Decreto aparece en Diario Oficial del 12 de marzo, tomo 266, No. 51.

La Corte ha sufrido diversos cambios por renuncia o exoneración.

10. Reforma a la Ley de Nacionalización de Instituciones de Crédito.

El Decreto 166, publicado en Diario Oficial 52, tomo 266, introduce reforma a la Ley de Na-

cionalización de Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en el sentido de "diferir el pago de las acciones hasta terminar la depuración de los Activos y Pasivos" de las instituciones afectadas, dado que el informe de los interventores indican que algunos de los rubros importantes no reflejan el valor real de las mencionadas acciones.

11. Apruébase contrato de préstamo con el BCIE por US\$9,200.000.00

Por Decreto 135, del 15 de febrero inserto en el Diario Oficial 53, tomo 266, se aprueba el Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por la cantidad de US \$ 9,200.000.00, fondos que se utilizarán para financiar parcialmente la construcción de la carretera de interconexión de las rutas regionales CA-12 y CA-4.

La asignación de recursos, obtenidos del exterior, destinado al plan de caminos es bastante crecida. No obstante, todavía faltan muchas vías de acceso de pequeños pueblos a las principales carreteras del país.

12. El Ing. Duarte a Costa Rica.

Sin especificar la misión oficial, se concedió permiso al Ing. José Napoleón Duarte para que pudiera salir del país con destino a Costa Rica.

La licencia, otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 de la Constitución Política, se extendió el 14 de marzo, mediante Decreto 167.

13. Ley de Emisión de Bonos para pago a instituciones de crédito.

Con fecha 14 de marzo, Decreto 170 aparecido en el Diario Oficial 53, tomo 266, de la misma fecha, se promulgó la Ley de Emisión de Bonos de Nacionalización de las Instituciones Financieras.

El instrumento jurídico establece la forma y mecanismos de pago que operarán en relación a las obligaciones contraídas por el Estado al haber expropiado las acciones de las asociaciones de ahorro y préstamo. En tal sentido define la forma de los bonos, manejo y emisión, redención, destino del producto de los bonos y beneficios de los mismos.

Tanto la ley de nacionalización de las empresas de ahorro y crédito como la consecuente medida de pagar con bonos a los particulares

generó críticas en el sector financiero del país, especialmente de los grupos económicos que especulaban con los depósitos de millares de ahorrantes.

14. Nuevos cánones de arrendamiento para tierras dedicadas al cultivo de granos básicos.

Con el fin de estimular la siembra y cultivo de granos básicos (maíz, frijol, maicillo, arroz) se adiciona al Art. 1 del Decreto 44 del 11 de diciembre de 1979 la tabla siguiente:

- a. En tierras Categoría I: Doscientos cincuenta y siete colones cuarenta centavos (¢ 257.40), por Hectárea, equivalentes a Ciento ochenta colones (¢ 180.00) por Manzana.
- b. En tierras Categoría II: Ciento noventa y tres colones cincuenta centavos (¢ 193.50) por Hectárea, equivalentes a ciento treinta y cinco colones (¢ 135.00) por Manzana.
- c. En tierras Categoría III: Ciento veintiocho colones setenta centavos (¢ 128.70) por Hectárea, equivalentes a Noventa colones (¢ 90.00) por Manzana.
- d. En tierras Categoría IV: Setenta y cuatro colones ochenta centavos (¢ 64.80) por Hectárea, equivalentes a cuarenta y cinco colones (¢ 45.00) por Manzana.
- e. En tierras Categoría V: Treinta y dos colones diecisiete centavos (¢ 32.17) por Hectárea, equivalentes a Veintidos colones cincuenta centavos (¢ 22.50) por Manzana.

La adición anterior se hace en base al Decreto 171, Diario Oficial 54, tomo 266 del 17 de marzo, y tiene como propósito que la rebaja del cánón de arrendamiento incida favorablemente en los costos de producción de granos básicos.

15. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se exonera.

El Dr. Rafael Mendoza Cisneros, magistrado propietario de la Corte Suprema de Justicia, fue exonerado del cargo según Decreto 148 del 4 de marzo.

No se dan a conocer las razones. El Decreto aparece en Diario Oficial 57, tomo 266, del 20 de marzo.

16. Nombran Ministro de Comercio Exterior y Subsecretario de Cultura, Juventud y Deportes.

Por acuerdo 262 del 7 de marzo fue nombrado Ministro de Comercio Exterior don Carlos Cordero D'Aubuisson, quien desempeñaba el cargo de Director del Instituto Centroamericano de Administración Pública.

Así mismo, según acuerdo 258, se designo Subsecretario de Ingresos al Contador Guillermo Orellana y Subsecretario de Cultura, Juventud y Deportes al Lic. Pío Segundo Calderón.

El cambio de funcionarios no sorprendió a nadie.

El número de personas que han pasado por el gabinete de gobierno, en tan poco tiempo, revela inestabilidad política del régimen.

17. Tres días de duelo por la muerte del Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar. A. Romero.

A raíz del asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ocurrido en las últimas horas de la tarde del 24 de marzo, el ejecutivo decretó tres días de duelo nacional.

La muerte del prelado causó honda consternación en el país y en el extranjero.

A pesar de las declaraciones de los miembros de la JRG de investigar las circunstancias del crimen, a efecto de castigar conforme a las leyes de la República a los asesinos, el misterio rodea al repudiable y execrable hecho.

La impunidad del delito cae como mancha histórica sobre el gobierno, obligado a que se haga justicia, no sólo en el caso de Monseñor Romero, sino también en miles de casos similares.

La violencia, con la muerte de Monseñor Romero, alcanzó la cota más alta. El pueblo reaccionó con un ¡Alto a la matanza! que se escuchó en todos los rincones del mundo.

El Decreto 180, Diario Oficial 59 del 24 de marzo, tomo 266, debiera expresar algo más que un duelo simbólico. Debería completarse con la búsqueda y entrega de los criminalres a los tribunales de justicia.

18. Donación y préstamo de AID para crear empleo en el sector público.

El Decreto 181 del 25 de marzo, Diario Oficial 60, tomo 266, da a conocer la donación por parte de la Agencia para el Desarrollo Interna-

cional (AID) de 125 mil dólares al gobierno salvadoreño a fin de financiar un proyecto de generación de empleo.

De igual manera el mismo Decreto faculta al Ministerio de Hacienda para celebrar Contrato de Préstamo con AID por la cantidad de 15 millones de dólares, fondos destinados a financiar una serie de proyectos de obras públicas y de infraestructura que absorba la mano de obra desocupada.

19. Prórroga del Estado de Sitio.

Por Decreto 183, Diario Oficial 61, tomo 266, del 26 de marzo, se prorrogó por treinta días la suspensión de garantías constitucionales.

El Estado de Sitio, en este caso, se extiende del 5 de abril al 4 de mayo en razón de que "continúan las mismas circunstancias" que motivaron su emisión.

Tal parece que el gobierno, so pretexto de combatir la violencia, no tiene otro argumento que limitar los derechos constitucionales del pueblo salvadoreño, sometiéndolo a los rigores de una disposición arbitraria y anti-popular.

20. Siguen los viajes y la concesión de viáticos.

Por acuerdo 269, los señores: Dr. Pablo Mauricio Alvergue, Lic. Julio Adolfo Rey Prendes y el Dr. Francisco Bertrand Galindo, viajan a la ciudad de Washington en misión oficial.

El acuerdo no especifica la naturaleza de las negociaciones que dichos funcionarios efectuarían. No se sabe si fueron al BID, al Departamento de Estado, al Pentágono o, simplemente, a dar una vuelta por EE.UU.

El viajecito duró del 18 al 23 de marzo.

21. Otro que renuncia.

Por acuerdo 271 del 17 de marzo, se aceptó al renuncia irrevocable del Lic. Alberto Arene al cargo de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

22. Asistencia técnica israelita.

Por Decreto 169 la JRG ratificó en todos sus extremos el Contrato suscrito el 12 de noviembre de 1979 por el Gobierno de El Salvador y la entidad estatal israelita Tahal Consulting Engineers

Ltd., relativo a asistencia técnica en capacitación y formación profesional para pequeños y medianos empresarios salvadoreños.

PODER EJECUTIVO

1. Nuevas tarifas de FENADESAL.

En el Diario Oficial número 44, tomo 266, aparece el acuerdo por medio del cual se modifica la Tarifa de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), en lo relativo a aumento en los fletes de carga local y de exportación e importación, así también en los cargos por muellaje del Puerto de Cutuco.

Las medidas adoptadas en este caso nos parecen necesarias y responden a políticas administrativas que buscan mejorar el transporte por medio de los viejos ferrocarriles que "heredó" el país, tras concesiones y contrato con empresas extranjeras.

Ante el costo cada vez más elevado de los derivados del petróleo, se vuelve urgente replantear la instalación de una moderna red de ferrocarriles eléctricos que una a las principales ciudades y puertos del país con el resto de Centro América, programa que bien podría sustentarse con el desarrollo hidroeléctrico nacional y las políticas integracionistas del área.

2. Ministro Samayoa a Costa Rica.

Los acuerdos 50 y 59 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aparecidos en el Diario Oficial 44, tomo 266 del 3 de marzo de 1980, se refieren a reconocimiento de viáticos y pago de pasajes aéreos, al Dr. Julio Alfredo Samayoa, a efecto de que viaje a Costa Rica en misión oficial a conversar por cuatro días con su colega de ese país.

Los viáticos son de US\$ 40.00 diarios. Sin comentarios.

3. Pensión a Ex-Ministro de Defensa.

Por acuerdo 85 del Diario Oficial 44, tomo 266, del 3 de marzo el Ministerio de Defensa y Seguridad Pública otorgó pensión al General Federico Castillo Yáñez, por la suma 2.475.00 colones mensuales.

La jubilación se concedió de conformidad a lo establecido en la Ley de Retiro, Pensión y Montepío de la Fuerza Armada.

El General Castillo Yanez fue Ministro de Defensa del Gobierno del Gral. Carlos Humberto Romero, cargo en el cual cesó a raíz del golpe militar del 15 de octubre de 1979.

4. Asistencia alemana para combatir la roya.

En el Diario Oficial 44, tomo 266, del 4 de marzo se publica la correspondencia cruzada entre el Embajador de la República Federal de Alemania en El Salvador y la Dirección General de Política Exterior (Asuntos de Ultramar), por medio de la cual se describe el tipo de apoyo que aportará el gobierno alemán al salvadoreño en la lucha contra la roya del café.

La colaboración técnica y científica para localizar y combatir la plaga, se basa en el Convenio de Cooperación suscrito el 24 de septiembre de 1963, entre ambos gobiernos.

5. Autorización para contratar personal, fuera de la Ley de Salarios.

El expediente de contratar servicios de funcionarios públicos, fuera de la Ley del Presupuesto Público, se ha reiterado en varias dependencias del Estado.

Así el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por acuerdos 75, 76 y 78 ha procedido a nombrar a varias personas para desempeñar cargos de diversa índole en esa dependencia. Los acuerdos se consignan en el Diario Oficial 51 del 12 de marzo, tomo 266.

Está práctica administrativa, de institucionalizarse, rompería con las normas propias de creación de empleo público por parte del gobierno.

6. Homenaje al General McArthur.

En virtud de acuerdo 127 del Ministerio de Economía de fecha 21 de febrero y atendiendo solicitud presentada por el señor Alfredo Mena Lagos, quien actúa en representación de la Sociedad Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V., la embarcación **Ilopango II** será sustituida en adelante por la denominada General McArthur.

La embarcación **Ilopango II** naufrago. Es interesante anotar que los propietarios de la Sociedad Pesquera no hayan bautizado la nueva embarcación con nombre salvadoreño, en lugar de llamarla McArthur, que nos recuerda al soberbio guerrero norteamericano que fuera frenado por el Presidente Trumán en sus intentos de una tercera conflagración mundial.

7. El Coronel José Eduardo Iraheta también se jubila.

Por acuerdo 109 del Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, Diario Oficial 57 del 20 de marzo, tomo 266, se otorgó pensión de ₡ 2,016.00 al Coronel José Eduardo Iraheta, quien fungiera como Subsecretario del ramo en el gobierno del Gral. Carlos Humberto Romero.

8. Ministro de Trabajo viaja a Arabia Saudita.

El Dr. Julio Alfredo Samayoa h., por acuerdo 85 del Ministerio a su cargo, fue autorizado a salir en misión oficial a Arabia Saudita durante el período comprendido entre el 11 y el 22 de marzo.

El propósito, según se afirma, es conocer la situación en que se encuentran los obreros salvadoreños contratados por compañías de ese país. El Dr. Samayoa recibirá ₡ 180.00 diarios como viáticos, o sea ₡ 1,800.00 más ₡ 900.00 como gastos de representación.

Si el viaje se prolongará, naturalmente, se le dotaría de las sumas necesarias para cubrir la misión oficial.

No tenemos comentarios sobre este tipo de erogaciones superfluas.

9. Más viáticos y gastos de representación.

Por acuerdo 174 se reconoce al Ing. José Ovidio Hernández la suma de ₡ 1,425.00 como gastos de viaje para que efectúe una visita a los EE.UU. del 14 de marzo, en carácter y función de Ministro del Interior.

El acuerdo, publicado en el Diario Oficial 61, tomo 266, del 26 de marzo, no indica la ciudad que visitará el Ministro Hernández.